



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2988
20 de mayo de 1991

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2988a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 20 de mayo de 1991, a las 12.35 horas

Presidente:	Sr. LI Daoyu	(China)
Miembros:	Austria	Sr. HOHENFELLNER
	Bélgica	Sr. NOTERDAEME
	Côte d'Ivoire	Sr. BECHIO
	Cuba	Sr. ALARCON DE QUESADA
	Ecuador	Sr. AYALA LASSO
	Estados Unidos de América	Sr. PICKERING
	Francia	Sr. FELIX-PAGANON
	India	Sr. GHAREKHAN
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
	Rumania	Sr. MUNTEANU
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. VORONTSOV
	Yemen	Sr. BASALAMAH
	Zaire	Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA
	Zimbabwe	Sr. MUMBENGEGWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.45 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CENTROAMERICA: ESFUERZOS EN PRO DE LA PAZ

INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (S/22031 Y S/22494 Y Corr.1 Y Add.1)

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne ahora de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas. Los miembros del Consejo tienen ante sí los informes del Secretario General que figuran en los documentos S/22031 y S/22494 y Corrección 1 y Adición 1.

Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/22616 en el que figura el texto de un proyecto de resolución que se ha redactado durante las ya citadas consultas previas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, lo someteré ahora a votación.

No habiéndolas, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yemen, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha quedado aprobado por unanimidad como resolución 693 (1991).

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen de este tema.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

**S/PV.2989
24 de mayo de 1991**

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2989a. SESION

**Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 24 de mayo de 1991, a las 17.05 horas**

Presidente: Sr. LI Daoyu

(China)

**Miembros: Austria
Bélgica
Côte d'Ivoire
Cuba
Ecuador
Estados Unidos de América
Francia
India
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Rumania
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Yemen
Zaire
Zimbabwe**

**Sr. HAJIÖCZI
Sr. NOTERDAEME
Sr. BECHIO
Sr. ALARCON DE QUESADA
Sr. AYALA LASSO
Sr. PICKERING
Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE
Sr. MENON

Sir David HANNAY
Sr. MUNTEANU

Sr. VORONTSOV
Sr. AL-ALFI
Sr. LUKABU KHABOUJI N'ZAJI
Sr. ZENENGA**

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.30 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. RAJIV GANDHI, EX PRIMER MINISTRO DE LA INDIA

El PRESIDENTE (interpretación del chino): La comunidad internacional recibió con consternación y profundo pesar la noticia de la inesperada y trágica muerte del Sr. Rajiv Gandhi, el distinguido ex Primer Ministro de la India, en la plenitud de su vida. Rajiv Gandhi será largamente recordado en esta Organización por sus grandes atributos de estadista y por su dedicación a las Naciones Unidas, que todos conocen.

Permítaseme, como Presidente del Consejo, y en nombre de los demás miembros del Consejo, transmitir al representante de la India y, por su conducto, al Gobierno y al pueblo de la India, así como a la apenada familia, nuestro sentido pésame.

Les invito a ponernos de pie y guardar un minuto de silencio.

Los miembros del Consejo, de pie, guardan un minuto de silencio.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Tiene la palabra el representante de la India.

Sr. MENON (India) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Mi delegación aprecia profundamente el pésame transmitido por usted esta tarde por la trágica muerte del Sr. Rajiv Gandhi, ex Primer Ministro de la India. El homenaje de este Consejo es un reconocimiento a su contribución a los asuntos internacionales.

El Sr. Rajiv Gandhi, como Primer Ministro, dio a su puesto y a su país un nuevo enfoque en muchas esferas, desde la preservación de los valores y tradiciones culturales hasta la modernización científica y tecnológica, desde las actividades del desarrollo hasta la promoción del deporte. En muchos sentidos encarnó una síntesis notable y muy necesaria de lo tradicional y lo moderno en la sociedad india.

Entró en el escenario internacional con un espíritu de robusto optimismo, con una vigorosa fe en que las relaciones entre las naciones se podían mejorar para beneficio de todos. Ya fuera en la esfera del desarme o de la protección

ambiental, o en la del diálogo entre el mundo en desarrollo y el mundo desarrollado, él creía firmemente en la cooperación, en el entendimiento que tuviera como resultado una acción conjunta decisiva y eficaz; y esto subrayó su dedicación a las Naciones Unidas y a sus nobles ideales. Echaremos de menos en la India su presencia afable y orientadora; pero su legado de patriotismo, humanismo, buen sentido y diligencia seguirán inspirando a la nación.

Mi delegación, conmovida por este homenaje, desea agradecerle a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros de este Consejo las muestras de solidaridad por nuestra pérdida.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 22 DE MAYO DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE COTE D'IVOIRE, CUBA, EL ECUADOR, LA INDIA, EL YEMEN, EL ZAIRE Y ZIMBABWE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/22634)

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Israel, Jordania, el Líbano, Malasia y los Emiratos Arabes Unidos en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo.

De conformidad con la práctica habitual y con la venia del Consejo, propongo que se invite a esos representantes a participar en el debate, sin derecho al voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Aridor (Israel), Salah (Jordania), Makkawi (Líbano), Razali (Malasia) y Al-Shaali (Emiratos Arabes Unidos) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta, de fecha 24 de mayo de 1991, del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, que será publicada como documento S/22640, y que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de solicitar que, de conformidad con su práctica anterior, el Consejo de Seguridad invite al Dr. Riyad Mansour, Observador Permanente Adjunto de Palestina ante las Naciones Unidas y Encargado de Negocios interino, a participar en el debate actual del Consejo de Seguridad sobre el tema titulado 'La situación en los territorios árabes ocupados'".

La solicitud no se ha formulado con arreglo al artículo 37 ni al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, pero, de ser aprobada, el Consejo invitaría al Observador Permanente Adjunto de Palestina a participar en el debate no de conformidad con los artículos 37 ó 39, sino con los mismos derechos de participación que se otorgan en virtud del artículo 37.

¿Hay algún miembro del Consejo de Seguridad que desee hablar sobre esta solicitud?

Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Antes de referirme a esta cuestión, con su venia, Sr. Presidente, quiero decir que mi delegación, yo mismo y mi Gobierno queremos hacer nuestras sus palabras de pésame y también agradecer a nuestro colega de la India su respuesta tan elocuente y conmovedora.

Los Estados Unidos, como es costumbre cuando esta cuestión se considera, solicitarán que se someta a votación la propuesta que se ha presentado al Consejo y anuncian que votarán en contra de ella por dos motivos. En primer lugar, estimamos que el Consejo no tiene ante sí una petición válida para hacer uso de la palabra. En segundo término, los Estados Unidos sostienen que el representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) sólo puede ser autorizado a hacer uso de la palabra si su petición se ajusta al artículo 39 del reglamento. A nuestro juicio, es injustificado e imprudente que el Consejo quebrante su propia práctica y su reglamento.

Como saben todos los miembros del Consejo, es práctica de larga data que los observadores no tengan derecho a hacer uso de la palabra en el Consejo de Seguridad a petición propia; más bien un Estado miembro debe formular una solicitud en nombre del observador. Mi Gobierno no ve justificación alguna para abandonar esa práctica. En todo caso, no hay nada en las resoluciones aprobadas recientemente por la Asamblea que justifique abandonar la práctica del Consejo.

También está claro que las resoluciones de la Asamblea General no tienen carácter obligatorio para el Consejo de Seguridad. La resolución 43/177 de la Asamblea General, que implicó un cambio en la designación de la Misión de la OLP, lo hizo,

"... sin perjuicio de las funciones y condición de observadora de la Organización de Liberación de Palestina dentro del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la práctica y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas." (Resolución 43/177, párr. 3)

Esa resolución no constituye el reconocimiento de un Estado de Palestina. Como muchos otros Miembros de las Naciones Unidas, los Estados Unidos no reconocen a tal Estado. Los Estados Unidos siempre han asumido la

posición que, en virtud del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, la única base jurídica para que el Consejo de Seguridad pueda conceder audiencia a personas que hablan en nombre de entidades no gubernamentales es el artículo 39. Durante cuatro decenios los Estados Unidos han respaldado una interpretación amplia del artículo 39 y no nos habríamos opuesto si se hubiera planteado la cuestión de conformidad con ese artículo. Sin embargo, nos oponemos a que se permitan cambios especiales del procedimiento establecido. En consecuencia, los Estados Unidos se oponen a que se otorguen a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad que le asistirían si esa organización representara a un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Creemos que se deben escuchar todas las opiniones, pero siempre que ello no signifique una violación de las normas. En particular, los Estados Unidos no están de acuerdo con la reciente práctica del Consejo de Seguridad que, en forma selectiva, parece tratar de realzar el prestigio de quienes desean hacer uso de la palabra ante el Consejo, apartándose del reglamento. Consideramos que esta práctica especial carece de fundamentos jurídicos y constituye un abuso del reglamento.

Por todas estas razones, los Estados Unidos piden que los términos de la invitación propuesta se sometan a votación y, por supuesto, los Estados Unidos votarán en contra de la propuesta.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Si ningún otro miembro del Consejo desea intervenir ahora consideraré que el Consejo está dispuesto a votar sobre la solicitud de Palestina.

Así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. La solicitud ha sido aprobada.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mansour (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema de su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a una solicitud contenida en la carta de fecha 20 de mayo de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, India, Yemen, Zaire y Zimbabwe, que figura en el documento S/22634.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/22633, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas previas del Consejo.

Quiero señalar a la atención del Consejo los siguientes documentos: S/22621, que contiene el texto de una carta de fecha 20 de mayo de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas; y S/22626, que contiene el texto de una carta de fecha 20 de mayo de 1991 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas.

El primer orador es el representante de Palestina, a quien doy la palabra.

Sr. MANSOUR (Palestina) (interpretación del árabe): Para comenzar, deseo expresarle a usted, Sr. Presidente, en nombre del pueblo y de la delegación de Palestina, nuestras cálidas felicitaciones al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. La amistad entre nuestros pueblos y Gobiernos no necesita describirse. Nuestra amiga China fue uno de los primeros Estados que apoyó la lucha de nuestro pueblo. Su sabiduría política y sus capacidades diplomáticas, Sr. Presidente, son

la mejor garantía del éxito completo de nuestros debates este mes. Tampoco puedo dejar de darle las gracias a su predecesor, el Representante Permanente de Bélgica, por su acertada Presidencia del Consejo el mes pasado.

La sesión del Consejo de Seguridad se ve ensombrecida por la inesperada y trágica muerte del ex Primer Ministro de la India y Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, el difunto Rajiv Gandhi, un sincero amigo del pueblo palestino y de su dirigente, la Organización de Liberación de Palestina (OLP). Aprovecho la oportunidad de esta sesión del Consejo de Seguridad para transmitir, en nombre del pueblo palestino y sus dirigentes, nuestra profunda condolencia a su afligida familia y al pueblo y al Gobierno de la India por esta trágica pérdida.

El Consejo de Seguridad se reúne una vez más para considerar la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, tras la deportación por parte de Israel de cuatro palestinos de Gaza, el sábado 18 de mayo de 1991. Con este acto, Israel repite sus violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Aún más, continúa rehusando la aplicación de repetidas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, incluyendo las resoluciones 607 (1988), 608 (1988), 636 (1989), 641 (1989) y 681 (1990), a las que debo agregar muchas declaraciones presidenciales sobre el mismo tema.

Desde el comienzo de la intifada hasta el día de hoy Israel ha deportado flagrante y abiertamente a 70 palestinos de su tierra. También ha deportado a varios cientos de otros palestinos con diversos pretextos y con mayor discreción. Esas deportaciones han estado acompañadas de una febril escalada en la construcción de nuevos asentamientos en los territorios ocupados y la ampliación de los más antiguos, en particular en los últimos meses. Además, se han adoptado planes en gran escala para construir miles de nuevas unidades de viviendas en la Jerusalén árabe ocupada, así como para una mayor judaización de esa ciudad en un intento por destruir su carácter árabe e islámico.

Dirigentes israelíes, encabezados por el Primer Ministro Shamir, siguen reiterando su posición de que no se retirarán ni un milímetro de los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén y las Alturas de Golán sirias ocupadas. La opresión y el maltrato del pueblo heroico de la intifada van en aumento; todas las semanas se mata o se hiere a cientos de personas; se detiene a miles. Se destruyen miles de hogares, se imponen toques de queda, siguen cerradas las universidades y se destruyen los medios de vida de los palestinos. Se han seguido expropiando las tierras y las riquezas palestinas, especialmente los recursos hídricos. Todo esto aumenta cada vez más la necesidad urgente de proporcionar protección internacional a nuestro pueblo bajo ocupación hasta que termine esa ocupación.

Israel hace todo esto al alcance del oído del Consejo de Seguridad y ante sus propios ojos. Al mismo tiempo, se intensifican las visitas políticas a nuestra región en un intento por dar un nuevo hálito de vida a los esfuerzos de paz. Nos preguntamos si lo que hace Israel contra los palestinos y otros pueblos árabes bajo su ocupación ayuda al proceso de paz. ¿Acaso los que declaran diariamente que se oponen al retiro de las tierras palestinas ocupadas, incluidas Jerusalén y las Alturas de Golán, facilitan el proceso de paz? ¿Acaso los que rechazan una conferencia internacional bajo la supervisión de las Naciones Unidas prestan servicios a la causa de la paz? ¿Acaso ayudan realmente a abrir nuevos horizontes para el proceso de paz aquellos que quieren impedir que la Europa occidental y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad desempeñen un papel en la conferencia?

¿Acaso los que rechazan cualquier participación de la Organización de Liberación de Palestina, único y legítimo representante del pueblo palestino, quieren realmente dar algún paso hacia la paz en la región?

¿Acaso aquellos que rechazan el derecho de nuestro pueblo a la libre determinación, incluso su derecho a la independencia en un Estado independiente propio, quieren la paz? ¿Acaso aquellos que rechazan la presencia de los palestinos de Jerusalén en cualquier delegación palestina con la que puedan negociar y quienes desean formar una delegación palestina según su propia elección son realmente serios en sus esfuerzos por lograr la paz? ¿Acaso aquellos que reciben cada visita del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América con la construcción de nuevos asentamientos quieren realmente dar siquiera un pequeño paso hacia la paz? ¿Acaso aquellos que continúan pisoteando el derecho internacional, los Convenios de Ginebra y las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad - como lo hacen de muchas formas, incluyendo las deportaciones - quieren realmente la paz? ¿Acaso aquellos que rechazan la legitimidad internacional como base de cualquier solución justa y equilibrada quieren realmente la paz para ver la luz del día?

También pudiéramos preguntarnos si Israel - que se comporta con tanta arrogancia y con tanto desprecio al derecho internacional, que pisotea sus compromisos con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones del Consejo de Seguridad - hubiera podido actuar de la forma en que lo hace si no hubiera estado apoyado y condonado por algunos Estados que tienen mucho peso en el mundo de hoy y en el Consejo. Nos preguntamos si la parte que en forma tan elegante, y correcta, nos recuerda que uno de los requisitos fundamentales para un arreglo es paz por territorio no debe ahora poner fin a los intentos de Israel de reinterpretar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad como que no requiere el retiro de los territorios palestinos ocupados, incluidas Jerusalén y las Alturas de Golán ocupadas. ¿Acaso esa parte no debe obligar a Israel en la forma más firme posible a retirarse completa y totalmente de esos territorios ocupados? ¿Acaso la parte que en forma tan elegante - y correcta - dice que los asentamientos son el principal obstáculo a los esfuerzos que se realizan actualmente para alcanzar la paz no

tendría que dar una respuesta práctica a la cuestión eliminando ese obstáculo? De lo contrario, esas palabras serían simplemente expresiones de otra opinión de la cual Israel puede tomar nota, pero que no le impediría seguir aumentando el tamaño de ese obstáculo.

Esas mismas partes que no escatimaron esfuerzos para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con la cuestión de la región del Golfo no han levantado un solo dedo ni dieron un solo paso práctico para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el conflicto árabe-israelí o sobre la cuestión de Palestina, que constituye el meollo de ese conflicto. ¿Por qué ese doble rasero cuando se trata de la aplicación de resoluciones del Consejo de Seguridad? ¿Por qué esas partes se niegan a dar un paso para que aumente la confianza en nuestro pueblo, poniendo fin, por ejemplo, a los asentamientos? ¿Qué ocurre con la aplicación de las resoluciones 607 (1988), 608 (1988), 681 (1990) y otras aprobadas por el Consejo de Seguridad acerca de las deportaciones? ¿Por qué esas partes no obligan a Israel a que permita el regreso de los 70 palestinos deportados desde 1988, y por qué no proporcionan protección internacional a nuestro pueblo en la Palestina ocupada?

Preguntamos a los miembros del Consejo de Seguridad, en particular ahora que el Consejo se ha fortalecido con lo que se supone sea un nuevo orden internacional, ¿qué intentan hacer para poner en práctica las resoluciones que han aprobado? ¿Qué intenta hacer el Consejo para asegurar que los Estados Miembros respeten sus compromisos con arreglo a la Carta? Podemos preguntar con toda objetividad que, si el Consejo no puede obligar a Israel a aplicar las resoluciones que este órgano ha aprobado en cuanto a los asentamientos y las deportaciones, ¿qué hará para convencer a alguien - siquiera a la persona más cándida - de que se puede obligar a Israel a retirarse más tarde de nuestra tierra ocupada?

Si hemos de alcanzar la paz se requiere una firme voluntad para tratar con Israel, que es la parte que está obstaculizando la paz. El sendero hacia la paz, que ha sido convenido por todos los Estados, es bien conocido. Adoptamos la iniciativa de incluirlo en nuestra propuesta de paz de noviembre de 1988.

En diciembre de 1989 esa iniciativa recibió el apoyo de 151 Estados Miembros de la Asamblea General. En ella se dispone que la base del arreglo es la legitimidad internacional, incluida la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), y se pide la retirada de Israel de los territorios que ocupa desde 1967, incluida Jerusalén. En ella también se prevén nuestros derechos nacionales, particularmente nuestro derecho a la libre determinación. Se expresa que el mecanismo para encontrar esa solución es una conferencia internacional, con la participación de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), en pie de igualdad, y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

En diciembre pasado, como se expresara en una declaración del Presidente que se anexó a la resolución 681 (1990), todos los miembros del Consejo de Seguridad aceptaron la idea de una conferencia internacional, a celebrarse en el momento apropiado, con una asistencia apropiada. Como el momento apropiado es ahora - como todos están de acuerdo, incluso el Presidente Bush, en su famosa declaración de marzo de 1991 - que comience entonces la conferencia internacional, según lo acordado por casi todos los Estados del mundo. Que comiencen inmediatamente los preparativos. Nuestro Comité Central rechazó recientemente la idea de toda conferencia que no se base en la legitimidad internacional y que no se celebre bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Que el Consejo y sus miembros se mantengan firmes ante la parte que desafía la voluntad internacional, es decir, Israel. Permitamos que se aplique la resolución y que no se convierta en otra resolución más que se agregue al historial de las Naciones Unidas. Que se aplique esta resolución, le guste o no a Israel.

Israel no está ni puede estar por encima del derecho internacional ni de las resoluciones del Consejo de Seguridad. No está por encima del espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas. Que se aplique la resolución y que se convierta en la base para la consideración más amplia de otra cuestión, es decir, el problema de los asentamientos, que el Consejo debe abordar pronto. Debe tomar medidas prácticas que obliguen a Israel a poner fin a su política y a sus prácticas destructivas. Hay que poner fin a los

asentamientos. Hay que eliminarlos y sacar a los colonos, poniendo fin a la ocupación de nuestra tierra.

No puedo terminar mi declaración sin expresar nuestro sincero agradecimiento al grupo de países no alineados del Consejo de Seguridad y a su coordinador durante este mes, el Embajador de Zimbabwe, por el pedido colectivo de convocar esta reunión y por su apoyo unánime a este proyecto de resolución. El Movimiento de los Países No Alineados reitera así su continuo y firme apoyo a la justa lucha de nuestro pueblo por su libertad e independencia y por todos nuestros otros derechos inalienables.

Para concluir, desde esta sala deseo saludar a nuestro pueblo heroico, el pueblo de la intifada en la Palestina ocupada, que comienza el 43° mes de la sagrada intifada, a pesar de los enormes sacrificios y las difíciles condiciones. La unidad y la voluntad de nuestro pueblo, ampliamente respetadas, son la roca contra la cual tropezarán la obstinación y la arrogancia de Israel. El fin de la ocupación llegará y el Estado de Palestina tendrá plena soberanía sobre nuestra tierra, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, único y legítimo representante de nuestro pueblo.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Palestina las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de los Emiratos Arabes Unidos, quien desea formular una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes durante el mes de mayo. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos) (interpretación del árabe):
Sr. Presidente: Para empezar, quisiera expresar nuestro pésame a la delegación amiga de la India y al Gobierno y al pueblo de la India. Quisiera solicitar a la delegación de la India que transmita nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo de la India y a la familia del difunto por la muerte del Sr. Rajiv Gandhi, que fuera Presidente del Movimiento de los Países No Alineados y que defendió todas las causas que les son caras a los países no alineados.

Sr. Presidente: En nombre del Grupo de Estados Arabes, que tengo el honor de presidir este mes, me complace felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Su experiencia personal y la posición que su país, China, tiene frente a la causa del derecho y la justicia son garantía de que dirigirá los asuntos del Consejo con todo éxito.

No quisiera dejar de expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Noterdaeme, Representante Permanente de Bélgica, por haber presidido los trabajos del Consejo el mes pasado.

En momentos en que el mundo centra su atención en los esfuerzos que se han realizado por hallar una solución pacífica a la crisis del Oriente Medio, cuando a nivel internacional y regional se intenta poner fin a la tragedia que acosa a esa región, cuyo costo siempre lo ha pagado el pueblo palestino, Israel nos sorprende día a día con nuevas medidas y prácticas, ya sea expulsando cada vez más ciudadanos palestinos, como ocurrió el martes pasado, o construyendo nuevos asentamientos en los territorios árabes ocupados, lo que sucede todos los días. Esas prácticas demuestran claramente el desprecio que siente Israel por la posición y los esfuerzos de la comunidad internacional, incluidos los de sus aliados y amigos.

Israel se basa en argumentos muy distintos de los de la comunidad internacional. En esa forma ha desafiado y sigue desafiando, todas las resoluciones aprobadas por el Consejo. La expulsión de palestinos de su territorio por parte de Israel y la acogida de nuevos inmigrantes judíos, la construcción de asentamientos y su obstrucción de los esfuerzos realizados por otros países constituyen medidas que contribuyen al logro del último objetivo de Israel, a saber, vaciar los territorios ocupados de sus habitantes palestinos e imponer un hecho consumado, creando un gran número de asentamientos de colonos judíos, que le permita luego anexar los territorios palestinos y árabes ocupados.

Nosotros, los árabes, conocemos muy bien por experiencia las prácticas israelíes y sus objetivos: la expansión, la dominación, la agresión y las amenazas. Israel seguirá siendo el principal factor de inestabilidad en la región debido a sus políticas.

Al mismo tiempo, somos conscientes de los cambios que han tenido lugar en las relaciones internacionales y de las transformaciones radicales que han suscitado esperanzas entre todos los que han sufrido la injusticia, la agresión y la ocupación y que han puesto sus esperanzas en el Consejo de Seguridad y en las Naciones Unidas. El Consejo ha asumido plenamente su responsabilidad en relación con determinados problemas. Para asegurar su credibilidad, debería hacer lo mismo frente a la ocupación israelí impuesta al pueblo y a los territorios palestinos desde la agresión de 1967.

Esperamos que tengan éxito los actuales esfuerzos por alcanzar una solución duradera de la crisis en el Oriente Medio. Creemos que la paz será restablecida cuando el pueblo palestino pueda ejercer plenamente sus derechos y establecer su propia entidad independiente en tierra palestina.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de los Emiratos Arabes Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador de mi lista es el representante de Israel. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

Sr. ARIDOR (Israel) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es un placer personal para mí poder felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes de mayo. No me cabe duda de que su amplia experiencia diplomática será de valiosa importancia en los días venideros. Felicito también al Representante Permanente de Bélgica por la forma destacada en que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes de abril.

Israel lamenta la convocatoria del Consejo de Seguridad, que confirma la parcialidad de las Naciones Unidas. El Consejo se ha convocado precipitadamente en un momento crítico y delicado de la diplomacia del Oriente Medio a instancias de un grupo terrorista desacreditado y aliado de Saddam Hussein.

Enormes calamidades azotan a la humanidad en cinco continentes, las víctimas derramadas por doquier quedan virtualmente sin atención, regiones y países enteros de Africa, Europa central, Asia y el Oriente Medio están bañados en sangre y en la miseria humana, más de 2 millones de kurdos iraquíes enfrentan la amenaza del genocidio y de la deportación masiva. Sin embargo, son los presuntos derechos de cuatro terroristas condenados, dos de ellos condenados por asesinato, lo que ocupa a este Consejo.

La evidente desproporción en esta obsesión con Israel no sólo amenaza la labor de esta Organización sino que socava su base moral.

Se obliga a este Consejo a dejar de lado sus urgentes responsabilidades para favorecer un orden del día surrealista de la OLP. Ello recuerda a Nerón, el emperador romano, de quien se dice que tuvo tiempo de tocar el violín mientras que Roma ardía.

Se insta ahora al Consejo a debatir y condenar, no una sino dos veces, el que Israel haya eliminado de su medio a cuatro operativos de la OLP. Esto difícilmente podría considerarse el epicentro de un cataclismo global. Esta obsesión con Israel, repetida ad nauseam, es ominosa y repulsiva y no conduce a nada.

Los cuatro hombres expulsados por Israel la semana pasada son conocidos criminales condenados por instigar y perpetrar la violencia. Los cuatro fueron dirigentes de grupos terroristas locales, responsables directos de ataques terroristas asesinos cometidos bajo órdenes provenientes del extranjero, que fueron el motivo de su juicio y condena.

Sus éxitos sangrientos al servicio del terrorismo de la OLP son los siguientes:

El primero fue condenado a 15 años en prisión por lanzar dos granadas de mano contra blancos israelíes. El segundo asesinó a dos israelíes, a un peatón árabe e hirió a 10 árabes inocentes en un asalto con granada de mano. Fue condenado a cadena perpetua. El tercero fue condenado a 10 años de cárcel por colocar bombas en Ashdod. El cuarto fue condenado a cadena perpetua por lanzar granadas de mano en pleno tráfico y por asesinar a un compañero de prisión árabe. De acuerdo con su propia confesión, estranguló al prisionero y

le sacó los ojos con una cuchara de cocina. La organización terrorista que aquí lo representa exige su retorno en seguridad, supuestamente para el beneficio de otras víctimas.

Tres de los cuatro fueron liberados de prisión en un intercambio de prisioneros en 1985. Su liberación se condicionó a su promesa de abstenerse de futuras actividades terroristas. Sin cumplir con su palabra, continuaron fomentando y dirigiendo ataques violentos contra árabes y judíos, a pesar de ser detenidos en repetidas oportunidades.

La cosecha de terror hecha por hombres similares ha sido amplia. Apenas la semana pasada se asesinó a un anciano en Petah Tikva, un asentamiento establecido hace más de cien años bajo el Imperio Otomano.

Tres civiles fueron apuñalados al azar en Jerusalén, la capital de Israel durante 3.000 años. La semana pasada, un periodista de la Radio Israel fue muerto a tiros. Seis árabes fueron asesinados en los territorios. Más de 450 árabes y de 150 judíos perdieron sus vidas en miles de asaltos terroristas desde diciembre de 1988. Ninguno de esos ataques fue condenado por el Consejo de Seguridad. Tal parcialidad no requiere mayor elaboración ya que habla por sí misma. La conclusión política es clara e inevitable.

Israel que es internacionalmente responsable de la administración de Judea, Samaria y el Distrito de Gaza, está obligado a restaurar la seguridad pública. Por comparación, hubo iraquíes detenidos y deportados de naciones occidentales durante la guerra del Golfo. Las consideraciones de seguridad justificadas en tiempo de guerra ahogaron las protestas de Amnistía Internacional. Sin embargo, ninguna de esas sociedades enfrentó los peligros que encaran los israelíes diariamente.

Mientras que en demasiados países las turbulencias internas se ahogan rápida y eficientemente con el uso de la fuerza bruta, Israel rehúsa emplear tales medios. Israel no recurre a la pena de muerte permitida por el Cuarto Convenio de Ginebra.

Israel recurre, en situaciones graves, a una medida administrativa moderada que está vigente en los territorios: sacar fuera de la zona a los instigadores de la violencia. Esta es una medida antiterrorista que concuerda plenamente con las responsabilidades de Israel en Judea, Samaria y el Distrito de Gaza. No existe una política general de deportaciones. Es una medida de

última instancia. Las órdenes de deportación se emiten rara vez. Si alguna vez se llevan a cabo es en casos extremos cuando todas las otras medidas han sido inútiles.

Los cuatro individuos que recibieron órdenes de deportación tuvieron la oportunidad de apelar, primero al Comité Asesor adjunto a la Comandancia Regional, y más adelante a la Corte Suprema de Israel como Alta Corte de Justicia. La Corte Suprema de Israel decidió ejecutar las órdenes de deportación.

La Corte ha determinado en una serie de casos que el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra no se puede ver sino como una referencia a deportaciones arbitrarias en masa e individuales como las que se llevaron a cabo durante la segunda guerra mundial con los propósitos de exterminio y de trabajo forzado. Este fue el telón de fondo y el contexto en el que se redactó el artículo 49 del Convenio de Ginebra y de esa manera debe interpretarse.

El artículo 49 no libra a Israel de su obligación de preservar la seguridad pública, como exige el artículo 43 de la Convención de La Haya de 1907, ni priva a Israel de su derecho a tomar las medidas necesarias para preservar su propia seguridad.

Israel, a diferencia de otros Estados en el Oriente Medio, no tiene la intención de convertirse en refugio de terroristas.

Con estas medidas de Israel no sólo se salvan vidas judías, sino que también se salvaguarda el derecho a la vida de individuos árabes.

El pueblo de Israel anhela la paz. Nuestra región necesita una paz duradera, que sólo se puede lograr mediante negociaciones cara a cara. Si realmente quieren la paz, los Estados árabes deben negociar con nosotros. Convocar al Consejo para ganar puntos contra Israel, recurrir a la diplomacia por tribunal no basta, es un sucedáneo falso y no contribuirá en absoluto al proceso de paz.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Israel las palabras amables que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Líbano. Le invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

Sr. MAKKAWI (Líbano) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Antes de pronunciar mi declaración, deseo sumarme a las palabras de condolencia que dirigió usted al Representante Permanente de la India por la enorme y trágica pérdida del ex Primer Ministro Rajiv Gandhi. El Líbano comparte el pesar del Gobierno y del gran pueblo de la India.

Permítame ahora, Sr. Presidente, felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Estamos seguros de que bajo su sagaz y hábil dirección la labor del Consejo discurrirá de la forma más eficaz y ordenada.

Nuestra felicitación va también a su predecesor, el Representante Permanente de Bélgica, el Embajador Paul Noterdaeme, por la excelente forma en que desempeñó su cometido.

Una vez más se reúne el Consejo para debatir la conducta de Israel, un país que ha desafiado y sigue desafiando a la comunidad internacional y la voluntad del Consejo, un país que se burla del papel que tienen las Naciones Unidas como árbitro supremo de la justicia internacional y que llega al extremo de negarse a asistir a la conferencia internacional de paz mientras las Naciones Unidas tengan alguna representación, del tipo que sea, en esa conferencia.

Yo pregunto al Consejo: ¿Acaso no ha llegado esa nación demasiado lejos? ¿Cuál es la condición privilegiada de Israel que le permite utilizar la presencia de un observador de las Naciones Unidas como razón suficiente para vetar la conferencia internacional? Israel, que debe su existencia a las Naciones Unidas, ahora trata de abolir el papel de la Organización que le dio origen frente a una creciente espiral de conflicto y de violencia en el Oriente Medio, cuya raíz es la ocupación ilegal de tres países por Israel.

Lo que nos reúne aquí una vez más es el debate sobre una manifestación pequeña pero muy amarga de la intransigencia de Israel: su reciente deportación de cuatro palestinos de la Faja de Gaza a la zona ocupada del Líbano en violación múltiple del derecho internacional.

Dada la hegemonía maquiavélica de Israel en la región, donde sus fines justifican todos los medios, pregunto al Consejo adónde sino al Líbano habría pensado Israel expulsar a estos y a otros muchos palestinos. Al fin y al cabo, Israel considera al Líbano como el basurero de su patio trasero y como una extensión de su propio territorio.

Aprovecho esta oportunidad para recordar al Consejo que Israel no sólo se ha tomado la libertad y ha tenido la audacia de expulsar a los palestinos a mi país, sino que también ha seguido ocupando territorio del Líbano y sigue sometiendo a la población civil libanesa a bombardeos aéreos.

Sólo durante la semana pasada he enviado, en nombre de mi Gobierno, cuatro cartas de queja al Secretario General relativas no sólo a la expulsión de los palestinos sino también a recientes maniobras militares provocadoras realizadas por Israel. Ha habido un despliegue masivo en el Líbano meridional de miles de soldados israelíes y numerosos tanques y otros vehículos militares, y las fuerzas israelíes han penetrado ampliamente hasta zonas vitales del Líbano, más allá de la zona ocupada y hasta la ciudad de Jezzine, a sólo 23 millas al sureste de Beirut. En la cercana Kfarhuna han establecido un cuartel militar y además han sometido a cuatro pueblos libaneses a bombardeos aéreos y a la destrucción. En el caso del pueblo de Shabriha, los israelíes llegaron a utilizar la bomba autoguiada.

Pero no he venido a explayarme sobre la tragedia del Líbano bajo la ocupación israelí, sino más bien a centrarme en la suerte de los cuatro palestinos. El Gobierno libanés condena firmemente su expulsión y deportación, que contravienen el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe la deportación forzada de civiles de un territorio ocupado. Además, reitero las objeciones de mi Gobierno a la violación por Israel de la soberanía y el territorio del Líbano mediante sus prácticas que están reñidas con la Carta de las Naciones Unidas, con la legislación de derechos humanos y, en particular, con las resoluciones 607 (1988), 608 (1988), 636 (1989) y 641 (1989) del Consejo de Seguridad.

Si hay palestinos en el Líbano es porque la política israelí de ocupación y expropiación de tierras ha creado refugiados. Hay que acabar con la ocupación ilegal de tierras árabes por Israel; mientras no volvamos a la situación anterior a 1967 no habrá paz en el Oriente Medio. La expulsión de palestinos al Líbano es un carga añadida a los problemas internos de mi país. Es una ironía que el Gobierno israelí esté deportando palestinos al Líbano con el simple fin de poder utilizar su presencia allí como pretexto para invadir y ocupar el Líbano meridional.

Otro motivo para la perpetuación del conflicto árabe-israelí es que el Consejo aún no ha cogido al toro por los cuernos ni le aplica el mismo rasero de justicia internacional que ha aplicado en otros lugares de la región. Ocupación es ocupación y hago mío el sentir del Presidente de los Estados Unidos, George Bush, que ha dicho que en el nuevo orden mundial de nuestros días la agresión no prevalecerá.

Ciertamente, todos los ojos están centrados en el Consejo y la cuestión que se plantea es si las Naciones Unidas se convertirán en ese árbitro supremo de justicia internacional que sus miembros fundadores previeron que fuera. El mundo está esperando ver que se aplique el mismo patrón a todos los agresores y a todos los ocupantes, y confío en que el Consejo esté a la altura de este reto obligando a Israel a acatar todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en lo que se refiere al conflicto árabe-israelí.

Pido al Consejo que aborde esta tarea inmediatamente y obre en pro de la repatriación de los cuatro palestinos a sus hogares y familias en la Faja de Gaza. Después volvamos una vez más, con renovada fuerza y energía, a hacer frente al enorme desafío del nuevo orden mundial. En un momento en que los Estados Unidos y otros países están haciendo serios esfuerzos para convocar una conferencia internacional de paz, no debe permitirse a ningún país oponerse a la solución pacífica del conflicto árabe-israelí. La agresión israelí no debe tolerarse en el Líbano, en Siria o en los territorios ocupados de Palestina.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante del Líbano las amables palabras que me ha dirigido.

Invito al representante de Jordania a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

Sr. SALAH (Jordania) (interpretación del árabe): Para comenzar permítame sumarme a usted, Sr. Presidente, para expresar nuestras sinceras condolencias al pueblo amigo de la India y a su Gobierno por la trágica pérdida de su experimentado dirigente político, Rajiv Gandhi, cuyo trágico fin ha llegado en un momento en el que su país y el mundo se encuentran en franca necesidad de la dirección de grandes hombres como él. Estamos convencidos de que el pueblo de la India, durante mucho tiempo respetado por sus tradiciones y valores, podrá salir de la crisis valerosamente y será capaz de mantener sus valores y su régimen democrático. La India seguirá siendo uno de los dirigentes del Movimiento de los Países No Alineados que defienden las causas de la justicia y la libertad.

Es un placer para mí Sr. Presidente verlo, en representación de su país, China, con la que mi país tiene una relación sincera de amistad, presidir el Consejo de Seguridad durante este mes. Su competencia, pericia y sabiduría sin duda alguna ayudarán al Consejo a llevar a cabo sus tareas.

Permítame expresar mi agradecimiento a su predecesor, Embajador Paul Noterdaeme, Representante Permanente de Bélgica, por la forma tan eficiente y competente con que dirigió las labores del Consejo el mes pasado.

El Consejo y el mundo han estado preocupados durante los últimos meses con la crisis del Golfo. La forma en que el Consejo hizo frente a la crisis fue diferente de la manera en que ha abordado cualquier otra crisis o problema internacionales. La eficacia, seriedad e interés con los que el Consejo aplicó las resoluciones pertinentes, me han llevado a considerar la experiencia de los meses pasados como el comienzo de una nueva era en las relaciones internacionales y también una nueva era en el papel de las Naciones Unidas para el futuro.

Nosotros, por nuestra parte, nos unimos a otros muchos al expresar la esperanza de que la era que se avecina se caracterice principalmente por el respeto por parte de todos al derecho internacional, por el arreglo pacífico de las controversias internacionales y por una intensificación del papel de las Naciones Unidas de manera que sean más eficaces, no sólo para hallar soluciones pacíficas a los actuales conflictos internacionales, sino también, y aún más importante, para impedir que vuelvan a producirse crisis y problemas. La realización de este objetivo es viable si nuestra Organización internacional utiliza los múltiples mecanismos disponibles en virtud de la Carta. Esto ahorrará al mundo sufrimiento y tensión y evitará la repetición de los dolorosos acontecimientos de los meses pasados.

Soy consciente de que esta sesión se dedica a discutir la deportación al Líbano por parte de Israel de cuatro nacionales palestinos el día 18 de este mes. He decidido comenzar mi declaración refiriéndome a la crisis del Golfo, la crisis pasada, no porque haya querido desviarme del tema que se está examinando, sino para confirmar dos cosas: en primer lugar, la necesidad de aprender de las lecciones de la crisis y, en especial, la importancia de adoptar los procedimientos necesarios para no tener que hacer frente a crisis semejantes en el futuro y para prevenir la agudización de las crisis actuales;

en segundo lugar, la necesidad de que el Consejo de Seguridad mantenga la armonía entre sus filas y su credibilidad haciendo frente a los distintos problemas internacionales utilizando los mismos parámetros y con el mismo grado de seriedad y de compromiso.

Las prácticas israelíes vistas en la deportación de los ciudadanos palestinos son un acto ilegal según el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Sólo Israel dice otra cosa. El Cuarto Convenio de Ginebra, especialmente el artículo 49, es muy claro al respecto. También son claras las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en concreto las resoluciones 607 (1988), 636 (1989) y 681 (1990). Por consiguiente, nuestra tarea hoy no consiste en demostrar la ilegalidad de esta práctica o de otras prácticas inhumanas llevadas a cabo por Israel en los territorios ocupados, tales como, la confiscación de tierras, el establecimiento de asentamientos, la detención administrativa, la demolición de casas y otras. Nuestra tarea, en mi opinión, se limita a centrar la atención del Consejo de Seguridad en la gravedad de estos actos y en su influencia en la situación en general, de manera que el Consejo adopte las medidas necesarias.

Los actos de deportación perpetrados por Israel hace unos días ocurrieron en momentos en que estaban en marcha esfuerzos de paz y en que se ha dicho mucho acerca de la necesidad de que Israel levante algunas de sus medidas arbitrarias en los territorios ocupados a fin de abrir el camino a los esfuerzos para la paz. Los actos perpetrados por Israel nos pueden sorprender, y particularmente a aquellos que quisieran observarlos desde la distancia, pero están en plena armonía con la pauta de comportamiento que hemos conocido en el Consejo de Seguridad y que aquellos que han procurado la paz han observado a menudo en Israel. El Consejo sabe muy bien cuantas veces Israel se ha burlado de sus resoluciones y la asiduidad con que ha obrado en contra de ellas. Los de fuera de la zona saben que en el pasado Israel ha obstaculizado los esfuerzos encaminados hacia la paz.

Quisiera recordar un solo ejemplo, cuando el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 681 (1990) el 20 de diciembre de 1990, en cuyo párrafo 3 de la parte dispositiva deploraba la decisión israelí de reanudar la deportación de civiles palestinos. El 8 de enero de 1991 - sólo 18 días después de la aprobación de esa resolución - Israel deportó a otros cuatro civiles palestinos. También quisiera mencionar una declaración formulada ante el Congreso de los Estados Unidos por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. James Baker, en la que habló de sus recientes esfuerzos de paz. Dijo que nada dificulta más su tarea que el hecho de que cada vez que visita Israel se le da la bienvenida allí con un nuevo asentamiento.

La actitud israelí que lo llevó a hacer esa declaración es la que requiere una respuesta decisiva. Israel siempre ha reaccionado de esta manera respecto de las resoluciones del Consejo de Seguridad, haciendo caso omiso de ellas y desafiándolas. Ha llegado el momento de que el Consejo haga entender a Israel muy claramente que esos desafíos ya no se pueden aceptar y que, si Israel quiere realmente la paz, debe expresar ese deseo desistiendo de tales prácticas. La paz conlleva sus propios requisitos, uno de los cuales es la demostración de buena voluntad absteniéndose de cometer actos contrarios a los esfuerzos que se realizan a favor de la paz.

El desarraigo forzoso y el alejamiento de personas de sus territorios es un delito de lesa humanidad. En el caso de los civiles palestinos de los territorios ocupados que se encuentran frente a la amenaza inminente de

deportación lejos de su tierra y su familia por una autoridad ocupante, ese acto exige que el Consejo de Seguridad haga algo más que aprobar resoluciones y aguardar hasta que vuelva a ocurrir un incidente similar para aprobar una nueva resolución. El Consejo debe seguir adelante y adoptar medidas eficaces para la aplicación de esas resoluciones como única garantía contra la repetición de esas violaciones flagrantes. Es importante mencionar aquí que, además de la violación de los derechos de los civiles palestinos deportados, esos casos de deportación por Israel entrañan también la violación de la soberanía y la inviolabilidad de los Estados vecinos a los cuales Israel deporta forzosamente a esos civiles. Así, pues, al perpetrar esos actos de deportación, Israel comete un doble delito, que debe ser un fuerte motivo para que el Consejo de Seguridad se ocupe de la cuestión con la seriedad que ésta merece.

Los miembros del Consejo saben muy bien que la cuestión de las deportaciones, a pesar de su importancia y su gravedad, no es el meollo del problema. El meollo del problema es la ocupación de territorios por la fuerza y la privación de todo un pueblo de sus derechos legítimos. La deportación es sólo uno de los aspectos del problema principal, y a menos que se encuentre una solución permanente y justa, la complejidad de esta cuestión aumentará, así como aumentarán los sufrimientos del pueblo palestino y la tirantez en el Oriente Medio en general. El Consejo, de conformidad con su mandato con arreglo a la Carta, debe asumir la responsabilidad política y jurídica en cuanto a la solución de la cuestión de Palestina, que es la base del conflicto árabe-israelí.

En vista del papel eficaz e importante que desempeñó el Consejo en la crisis del Golfo, también está obligado moralmente a mantener su credibilidad y a demostrar el mismo nivel de seriedad y de eficacia. Hasta tanto encontremos una solución justa, global y permanente del conflicto árabe-israelí - en cuyo centro se halla la cuestión de Palestina - debemos proporcionar la protección necesaria a los civiles palestinos bajo ocupación a fin de garantizar que Israel no pueda cometer tales actos ilegales, incluidos los actos de deportación, en los territorios ocupados.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Jordania las amables palabras que me ha dirigido.

Quisiera informar a los miembros del Consejo de que acabo de recibir cartas de los representantes de Argelia y de Egipto en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, propongo, con el consentimiento del Consejo, que se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Bendiama (Argelia) y Galal (Egipto) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El siguiente orador es el representante de Egipto. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. GALAL (Egipto) (interpretación del árabe): Es para mí un gran honor dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OIC).

Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Estoy convencido de que su experiencia diplomática y su competencia personal, que todos conocemos, proporcionarán una orientación apropiada al Consejo. También quisiera expresar el aprecio que siente mi delegación por su predecesor, el Representante Permanente de Bélgica, por la capacidad con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado.

Quiero asimismo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestras sinceras condolencias a la delegación de la India por la trágica desaparición de su ex Primer Ministro y Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, Sr. Rajiv Gandhi.

La situación que reina en el Oriente Medio sigue siendo muy importante para todos los miembros de la comunidad internacional y, en especial, para los países de dos continentes que son miembros de la Organización de la Conferencia Islámica. En meses recientes, esa región ha presenciado una escalada del desorden y de violencia sin precedentes, aumentando así la necesidad de desplegar esfuerzos sinceros por hallar una solución duradera, justa y amplia a todos los problemas que amenazan la seguridad y la estabilidad de la región, principalmente a la cuestión de Palestina, que constituye el meollo del problema del Oriente Medio.

Esperábamos que el nuevo clima internacional que prevalece actualmente pudiera brindar oportunidades para hallar una solución amplia al problema de Palestina que devolviese finalmente a esa región del mundo la seguridad y la estabilidad que todos los pueblos aspiran encontrar, y que la nueva solidaridad, característica actual del Consejo de Seguridad, pudiera dedicarse a poner fin a todos los actos de agresión para garantizar que no se violen los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Sin embargo, la reciente decisión del Gobierno israelí de deportar a cuatro ciudadanos palestinos tiene que ser considerada como una flagrante violación de todos los instrumentos internacionales relativos a la protección de personas civiles en territorios ocupados y, particularmente, del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949. El hecho de que Israel persista en seguir realizando deportaciones nos obliga a reconfirmar nuestro rechazo total del comportamiento de ese país, que en modo alguno contribuye al fortalecimiento del proceso de paz que sigue avanzando merced a los esfuerzos encomiables por encontrar una solución justa, duradera y amplia al conflicto de la región.

Al igual que en el pasado, Egipto exhorta hoy al Gobierno israelí a que ponga fin a esas prácticas opresivas y trate de restablecer la confianza de los hijos del pueblo palestino, que han sufrido el yugo del colonialismo y la ocupación. Por lo tanto, también hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que confirme una vez más su posición unánime con respecto a la protección de los derechos humanos del pueblo palestino y de su derecho a permanecer en su patria, a pesar de la presente ocupación; y para que se le garantice a ese pueblo el restablecimiento de sus derechos inalienables y el ejercicio de los mismos, incluido el derecho a la libre determinación, en el marco de una solución justa y amplia.

La delegación de Egipto espera que todos, y particularmente Israel, den respuesta a este llamamiento a la paz; y que Israel, de una vez por todas, deje de obstaculizar el proceso de paz.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Argelia. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. BENDJAMA (Argelia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera unirme a los sentimientos de aflicción que usted expresó a la delegación de la India al inicio de la sesión. La trágica desaparición de Rajiv Gandhi, que soñaba con llevar a la gran nación de la India a la era moderna en la democracia, es una tragedia no sólo para el pueblo de la India sino para toda la familia de los países no alineados.

Deseo también expresarle, Sr. Presidente, las felicitaciones de la delegación de Argelia por haber asumido usted la Presidencia del Consejo y manifestarle lo mucho que nos agrada ver a un eminente representante de China desempeñando esas funciones. Sus grandes cualidades personales y profesionales son bien conocidas de todos y le aseguran una merecida reputación que en este momento crítico es la mejor garantía de éxito para la labor del Consejo.

También deseo expresar mi sincero aprecio a su antecesor, el Embajador Noterdaeme de Bélgica, por la eficiencia ejemplar con la que presidió el Consejo durante el mes de abril.

El día 18 de mayo las autoridades de ocupación israelíes deportaron forzosamente hacia el Líbano a cuatro jóvenes palestinos acusados solamente de haberse opuesto a la opresión extranjera. Una vez más el Consejo se enfrenta a una demostración de desprecio, que le recuerda la poca atención que el régimen israelí presta a las normas fundamentales de conducta internacional relacionadas con el pueblo palestino, la soberanía del Líbano, y también - lo que es aún más serio - la autoridad misma del Consejo de Seguridad, cuya posición en esta cuestión se explicó claramente hace menos de dos meses en una declaración presidencial. Es evidente que esa declaración, al igual que muchas decisiones anteriores del Consejo sobre este asunto, no tuvieron el efecto de disuasión esperado por sus miembros.

También es obvio que no podemos seguir conformándonos con ese resultado y expresando nuestros sentimientos de indignación, los que, aunque son encomiables, nunca han sido suficientes ante la arrogancia israelí. Es obvio ahora que la ausencia de una reacción realmente decidida, enérgica y conforme a todas las prerrogativas del Consejo se ha convertido en un factor que favorece el irredentismo y el desprecio que alientan las acciones de las autoridades de ocupación israelíes.

¿Es acaso necesario destacar nuevamente que esas deportaciones son una nueva y seria violación del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra? ¿Es acaso necesario recordar, como lo han hecho sistemáticamente todas las resoluciones y decisiones del Consejo, que el Cuarto Convenio de Ginebra se aplica a los

territorios palestinos y a los otros territorios árabes ocupados? ¿Es acaso necesario precisar las responsabilidades de cada parte contratante de acuerdo con el Artículo I del Convenio?

Por más odiosas y aborrecibles que sean, estas cuatro nuevas deportaciones son sólo un arma más del arsenal represivo utilizado implacablemente por el régimen israelí. El objetivo sigue siendo el mismo: expulsar al propietario legítimo - el pueblo palestino - de su tierra ancestral, negar su existencia nacional, convertir en permanente la dominación militar y hacer irreversible la ocupación de la tierra sagrada de Palestina. Los medios también son bien conocidos. Son los de cualquier empresa colonial que desea mantener la ilusión de un dominio perpetuo: la brutalidad, la escalada incesante de la represión, las deportaciones, las expulsiones, los destierros, la destrucción de casas, los castigos colectivos, los tratos crueles e inhumanos, y también - y a menudo - el asesinato de los dirigentes de la resistencia palestina.

El elemento más destacado de este horrendo panorama sigue siendo la política oficial de colonización, que se está llevando a cabo de manera metódica. Más de 200.000 colonos judíos ya se han instalado en los territorios ocupados. No pasa más de una semana sin que se creen nuevos asentamientos, se expandan los existentes o se lancen nuevos programas para alentar la llegada de más colonos, especialmente en Al Quds Al Sharif. Esto sucede mientras la tragedia de los palestinos - refugiados en su propia tierra o exiliados - se ha convertido, debido a su duración y trivialización, en algo más que un crimen de lesa humanidad. Incluso en sus repetidas visitas el Secretario de Estado de los Estados Unidos es acogido con la creación de nuevos asentamientos, como para señalarle más claramente el interés de las autoridades de ocupación en el éxito de sus esfuerzos.

Todo ello es testimonio de la enorme brecha que existe entre las acciones del ocupante y la necesidad de buscar una paz genuina fundada en la justicia y por lo tanto en el logro de los derechos nacionales del pueblo palestino en el conjunto de su patria.

¿Cómo se pretende buscar la paz en Palestina y decidir el futuro del pueblo palestino, si se hace caso omiso de los interesados principales que son los propios palestinos? ¿Cómo se puede buscar la paz verdadera si se insiste en ignorar la realidad, a saber, que la única autoridad a la que los palestinos han entregado su destino es la Organización de Liberación de Palestina? ¿Cómo se puede continuar demorando la aplicación del único marco adecuado para solucionar la cuestión de Palestina y el conflicto del Oriente Medio, un marco al que la comunidad internacional casi unánimemente le ha dado su preferencia, la conferencia internacional de paz, en la que los miembros permanentes del Consejo desempeñarían un papel activo?

Todos estos aspectos deben guiar las decisiones del Consejo. La aprobación del proyecto de resolución será su primera reacción ante el desprecio del régimen israelí, una reacción que estará a la altura de las responsabilidades que la comunidad internacional le ha entregado al Consejo de Seguridad. Porque más allá del deber, moral y legal, de asegurar la protección humanitaria del pueblo palestino, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra, lo que se plantea es el arreglo político de toda la cuestión de Palestina, que será la base - y ha de hacerse hincapié en ello - del establecimiento de la paz y la seguridad en la región.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Argelia las amables palabras que me ha dirigido.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Puesto que ningún miembro del Consejo desea intervenir antes de la votación, someteré ahora a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/22633.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yemen, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 694 (1991).

Ahora daré la palabra a los miembros que deseen intervenir después de la votación.

Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): El Presidente Bush y el Secretario Baker han declarado repetidamente la oposición de los Estados Unidos a la política de deportación de palestinos del Gobierno de Israel. Esta ha sido la postura de los Estados Unidos desde hace mucho tiempo. Las deportaciones no son aceptables en virtud de los Convenios de Ginebra. No contribuyen a los esfuerzos por la paz. Los Estados Unidos piden nuevamente al Gobierno de Israel que cese las deportaciones.

Este es el momento para que Israel cambie su política de deportaciones. Se están haciendo intensos esfuerzos para llegar a negociaciones entre Israel y los Estados árabes y los palestinos. El objetivo del proceso de negociación es un arreglo global que se base en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las partes de la región

están de acuerdo en que este proceso discurrirá a lo largo de dos vías, mediante negociaciones paralelas directas entre Israel y los Estados árabes y entre Israel y los palestinos. Los Estados Unidos siguen convencidos de que hemos definido un proceso viable para pasar a las negociaciones. Ahora depende mucho de que las partes sean capaces de aunar su visión y su voluntad de actuar. Esperamos fervientemente que encuentren el valor de hacerlo.

Si bien los Estados Unidos han votado a favor de esta resolución hoy, nuestras miras estaban puestas en el logro de una paz justa, duradera y global en la región.

Como hemos afirmado en el pasado, los Estados Unidos consideran la frase "todos los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén", que aparece en esta resolución, como una mera descripción demográfica y geográfica y no como indicadora de soberanía.

Sr. AL-ALFI (Yemen) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Mi delegación comparte con usted la expresión de sincero pésame y de tristeza que hemos sentido todos y la sensación de una gran pérdida por la muerte de Rajiv Gandhi, ex Primer Ministro de la India y uno de los líderes principales del Movimiento de los Países No Alineados. Por ello, queremos expresar nuestro sincero pésame a la delegación y al pueblo de la India y a la familia del fallecido.

Nos complace, Sr. Presidente, verlo presidir las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Usted representa a un país amigo con el que tenemos relaciones sinceras y amistosas en diversas esferas. También reconocemos su capacidad y sabiduría, que han contribuido de forma positiva a abordar muchas cuestiones regionales e internacionales y que han culminado en el arreglo pacífico de muchos de nuestros problemas.

Pecaría de negligente si no expresara nuestro agradecimiento y aprecio al Representante Permanente de Bélgica, el Embajador Noterdaeme, por la forma en que dirigió las labores del Consejo durante el mes de abril.

Cualquiera que haya estado siguiendo la evolución de las relaciones internacionales verá claramente que estas relaciones se hallan ahora en una fase importante y positiva. Es una fase en la que el nuevo orden mundial se caracteriza por la cooperación en el arreglo de todos los asuntos

internacionales de forma pacífica. En este contexto las Naciones Unidas tendrán la oportunidad de desempeñar un papel fundamental, definido claramente en su Carta. Así, podrán encarnar la voluntad de la comunidad internacional.

La actuación reciente del Consejo de Seguridad contribuye a reforzar esta visión optimista. Pero para que este enfoque sea la regla y no la excepción, la Organización internacional debe ocuparse con igual vigor de todas las cuestiones internacionales, entre las que ocupa un lugar fundamental el conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio, y especialmente el meollo del problema, es decir, la cuestión del pueblo árabe palestino. Creemos que esa actuación coherente es la única forma de garantizar la credibilidad de la comunidad internacional en la aplicación de esos justos principios y leyes. En efecto, esa es la única garantía para establecer las bases de una paz justa en la región y en el mundo entero.

Esperamos que la unanimidad que caracterizó hoy la aprobación de la resolución del Consejo sea el comienzo de una etapa en la que el Consejo de Seguridad aborde con firmeza y coherencia el problema del Oriente Medio y, en concreto, la cuestión de Palestina.

Nosotros afrontamos el problema del Oriente Medio basándonos en cimientos sólidos, entre los que destaca la unanimidad internacional que el Consejo de Seguridad reflejó claramente en las resoluciones que aprobó en años anteriores.

Todo se resume por el hecho de que la cuestión de Palestina es el meollo del conflicto del Oriente Medio y por el hecho de que no puede haber una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio sin que el pueblo palestino disfrute de sus derechos legítimos y sin la retirada israelí de los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y todos los otros territorios árabes ocupados.

La comunidad internacional también ha sido unánime al definir un marco válido para un arreglo político justo y duradero en el Oriente Medio: un arreglo justo y amplio basado en principios claros definidos y unánimemente aceptados en resoluciones de las Naciones Unidas sobre Palestina y el Oriente Medio. Si bien se han definido el marco y los pilares de un arreglo pacífico completo en el Oriente Medio, si bien el Secretario General reafirma anualmente la necesidad de dar ímpetu a este proceso y de trabajar seriamente para encontrar un arreglo justo, y si bien se encuentran en marcha numerosos esfuerzos para lograr un arreglo pacífico - mediante la labor del Secretario General y el nombramiento de un representante personal, y otros esfuerzos que ahora se están haciendo - todavía observamos que el obstáculo real sigue siendo el comportamiento de Israel y su falta de respeto hacia la voluntad de la comunidad internacional, que se manifiesta persistentemente en una serie de medidas tales como el establecimiento de asentamientos en los territorios ocupados y la deportación de palestinos de los territorios en flagrante violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que se aplica a todos los territorios palestinos ocupados por Israel.

Paralelamente a estas tácticas hay una serie de medidas aplicadas a lo largo de los años que violan resoluciones del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, Israel las ha llevado a cabo sin oposición. Los rasgos más destacados del modelo son los siguientes:

En primer lugar la falta de cumplimiento por parte de Israel de las resoluciones 476 (1980) y 478 (1981) del Consejo de Seguridad que estipulan que la decisión israelí de anexionar Jerusalén y considerarla su capital permanente, junto con todas las medidas para alterar su composición y carácter demográfico, geográfico, institucional y jurídico son nulas e írritas. Estas resoluciones piden a Israel que desista inmediatamente de tales actos.

En segundo lugar se encuentran los actos continuos de agresión por parte de Israel, sus políticas y prácticas contra la población dentro y fuera de los territorios palestinos, incluida la expropiación de tierras, el establecimiento de asentamientos, la anexión de territorios y otras medidas que violan los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y acuerdos y convenios internacionales.

En tercer lugar la persistencia de Israel en establecer asentamientos en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza haciendo caso omiso de las resoluciones de la comunidad internacional sobre esta cuestión.

El cuarto rasgo es el incumplimiento por parte de Israel de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que estableció que la decisión de Israel de imponer su legislación, jurisdicción y administración en las Alturas del Golán sirias ocupadas es nula e írrita y no tiene eficacia jurídica o legitimidad.

El quinto rasgo es la negativa de Israel a respetar las resoluciones 425 (1978), 508 (1982), 509 (1982), 659 (1990) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, su continua ocupación del Líbano meridional y su imposición allí de cambios demográficos desafiando la voluntad de la comunidad internacional.

Este historial israelí, lleno de violaciones a las resoluciones del Consejo de Seguridad que han continuado sin castigarse a lo largo de los años y que continúan hoy a la luz de la opinión pública mundial, nos hace a nosotros, todos los pueblos árabes y todos los pueblos amantes de la paz, insistir en la necesidad de atender seriamente estos actos de violación de las leyes y principios sobre los que se basa esta Organización. A la luz de las importantes contribuciones realizadas por los Estados árabes al establecimiento del derecho legítimo del pueblo palestino a un arreglo amplio, justo y pacífico en el Oriente Medio, es lógico que Israel - cuyas políticas continuas tienen por objetivo exacerbar el conflicto y extenderlo por la región - sea considerado infractor de los principios del derecho internacional y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Al rehusar, violando el Artículo 25 de la Carta, aceptar y cumplir las numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, Israel no se comporta de conformidad con los compromisos asumidos según la Carta.

Los pueblos árabes miran con optimismo las características que prevalecen hoy en las relaciones internacionales. Esperan que se emplee la misma seriedad y decisión en todas las causas de nuestra región y que esto, en última instancia, lleve al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. No escatimamos esfuerzos para reafirmar la necesidad de medidas concretas para hacer frente a los problemas complejos y de larga data de nuestra región. Sólo esto podrá reforzar la credibilidad y seriedad del Consejo de Seguridad al asumir sus responsabilidades y al aplicar la misma norma a todos los asuntos.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante del Yemen las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE (Francia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: La delegación francesa se asocia a las palabras pronunciadas por usted al presentar las condolencias al representante de la India por la trágica desaparición del Sr. Rajiv Gandhi.

Mi delegación lamenta profundamente que estemos reunidos aquí una vez más debido a las medidas adoptadas por Israel en violación del Cuarto Convenio de Ginebra y de las decisiones del Consejo de Seguridad.

Las deportaciones el 18 de mayo de cuatro palestinos de Gaza desgraciadamente no hacen sino alargar la lista, ya larga, de civiles palestinos - más de 60 - indebidamente echados de sus hogares por la Potencia ocupante.

No podemos menos que deplorar estas nuevas medidas de deportación contrarias al Cuarto Convenio de Ginebra. Sin embargo, la resolución 681 (1990) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad el 20 de diciembre pasado, hacía que el Gobierno israelí se comprometiera a reconocer la aplicabilidad de jure de ese instrumento a todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén. Esa misma resolución, cuya importancia ha sido subrayada por mi delegación, contiene además disposiciones orientadas a garantizar la protección de los civiles palestinos de los territorios ocupados. Francia está particularmente empeñada en la puesta en práctica de ese texto y aporta su apoyo a los esfuerzos emprendidos en ese sentido por el Secretario General.

Las expulsiones son asimismo contrarias a las numerosas decisiones, resoluciones y declaraciones del Presidente adoptadas en esta sala y mediante las cuales nuestro Consejo ha hecho llamamientos al Gobierno israelí para que se abstenga de deportar a civiles palestinos de los territorios ocupados y a garantizar el retorno de los deportados.

Las nuevas medidas de deportación adoptadas la semana pasada por el Gobierno israelí son doblemente lamentables, porque son ilegales y porque

tienen lugar en un momento delicado en que se están realizando esfuerzos para reanudar el diálogo con miras a una conferencia de paz, esfuerzos que Francia apoya y cuyo éxito desea.

Por esas dos razones, sería conveniente que nuestro Consejo reaccionara, y así lo ha hecho al aprobar por unanimidad la resolución 694 (1991), lo que celebramos.

Sr. VORONTSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Sr. Presidente: La delegación soviética se asocia a sus palabras de condolencia por la trágica muerte del ex Primer Ministro de la India, Sr. Rajiv Gandhi.

Esta no es la primera vez que el Consejo de Seguridad aborda la cuestión de la deportación de palestinos. Lamentablemente, como demuestran los acontecimientos ocurridos el 18 de mayo, prosigue esta práctica contraria a la humanidad y totalmente ilegal, a pesar de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad y en violación de las obligaciones de Israel en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

La delegación soviética considera que la resolución 694 (1991), que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad, en reacción al acto más reciente de deportación, es oportuna e importante. Nadie puede negar que los palestinos de los territorios ocupados están muy necesitados de la asistencia y la protección de las Naciones Unidas. A este respecto, la Unión Soviética apoya plenamente la exigencia del regreso de los palestinos deportados.

Consideramos que los actos de este tipo cometidos por las autoridades israelíes aportan un nuevo elemento de desestabilización y sensibilidad en una situación ya explosiva en los territorios ocupados. Israel debería examinar de manera seria y realista las consecuencias de la práctica de las deportaciones, y su política de crear asentamientos israelíes en los territorios ocupados, que socavan los esfuerzos que se despliegan por llegar a un arreglo de la situación en el Oriente Medio.

Hay alguna posibilidad de que se pueda llegar a una solución. Esto se dijo claramente en visitas efectuadas recientemente al Oriente Medio por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Bessmertnykh,

y por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Baker. El Ministro soviético declaró inequívocamente que habían grandes posibilidades de éxito para una política de paz en el Oriente Medio, y que esto es resultado de los acontecimientos ocurridos no sólo en la región sino en todo el mundo.

Estamos convencidos de que la comunidad internacional debe intensificar su participación en los esfuerzos orientados a restablecer la paz y la estabilidad en la región, y tomar medidas prácticas a fin de garantizar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Por su parte, la Unión Soviética tiene la intención de continuar haciendo todo lo posible por contribuir a un arreglo global en el Oriente Medio, incluida la solución de la cuestión de Palestina.

En este contexto, atribuimos importancia particular a la necesidad de no permitir ningún acto que pueda poner en peligro el proceso de búsqueda de una solución para la cuestión de Palestina.

Sir David HANNAY (Reino Unido) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Quisiera comenzar agradeciéndole muy sinceramente el homenaje elocuente y elevado que usted rindió en nombre de todos nosotros por el trágico fallecimiento del Sr. Rajiv Gandhi.

Mi delegación ha hablado y ha votado en varias ocasiones anteriores - demasiadas ocasiones - sobre la práctica de las deportaciones de los territorios ocupados por las autoridades israelíes. La práctica es contraria al Cuarto Convenio de Ginebra, que se aplica a esos territorios, y no se la puede condonar.

Sin embargo, en esta ocasión, como lo deja en claro el preámbulo de la resolución que acabamos de aprobar, la acción es aún más reprobable porque sucede en momentos en que se realiza un gran esfuerzo para establecer un proceso de paz tendiente a hacer frente a una de las controversias internacionales de mayor profundidad y de más larga data que han perturbado al mundo desde la creación de las Naciones Unidas. Mi Gobierno apoya categóricamente los esfuerzos que está realizando el Secretario de Estado Baker para que las partes se sienten a la mesa de negociaciones y, por lo tanto, deplora en especial todo acto de cualquiera de las partes que dificulte más ese esfuerzo.

Lo que se necesita ahora no son actos que puedan socavar la iniciativa que se ha comenzado para organizar un proceso de paz, sino actos que fortalezcan ese proceso y apoyen la iniciativa. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a todos los interesados, no solamente a Israel, sino a todos los interesados - y naturalmente, incluido Israel, como uno de los más directamente interesados - para que laboren, en los días y semanas próximos, a fin de poner en marcha ese proceso de paz.

Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba): Sr. Presidente: Quisiera, ante todo, expresarle la profunda complacencia que siente mi delegación al verlo a usted en la Presidencia de nuestro Consejo. Representa usted a un país con el que el mío está unido por estrechos y profundos vínculos de amistad y cooperación, y representa también usted a un gran país cuya política de principios y adhesión a los postulados de la Carta es uno de los factores positivos en las actuales relaciones internacionales. El talento y la experiencia que usted ha demostrado en la Presidencia de este órgano nos ha permitido durante el actual mes adoptar algunas decisiones de importancia que, en gran medida, se han debido al liderazgo que usted supo imprimirle a los trabajos del Consejo.

Aprovecho también la ocasión para expresar nuestra gratitud al Embajador Noterdaeme, Representante Permanente de Bélgica, por el tino y la cortesía con que dirigió el Consejo el mes pasado.

Mi delegación se asocia también plenamente con sus palabras de condolencia dirigidas al representante de la India con motivo de la infausta desaparición de Rajiv Gandhi.

Al aprobar la resolución 694 (1991), el Consejo de Seguridad, una vez más, se ha pronunciado sobre las deportaciones que tienen lugar de ciudadanos palestinos de los territorios ocupados por Israel abordando así, una vez más, un aspecto parcial del drama palestino, un aspecto parcial de la problemática del Oriente Medio, cuyo examen profundo, serio y diligente sigue siendo una obligación inescapable para este Consejo.

En el preámbulo de la resolución que hemos aprobado se alude a los esfuerzos encaminados a lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. A decir verdad, si se espera que haya confianza en tales esfuerzos habría que esperar que este Consejo adoptase una actitud más consistente y más consecuente ante el problema palestino y, en general, ante el conflicto del Oriente Medio.

Esta resolución que acabamos de aprobar, como todos sabemos, se basa en la resolución 681 (1990) aprobada, después de largas y complicadas negociaciones que demoraron casi dos meses, el 20 de diciembre de 1990, es decir, hace unos cinco meses. A lo largo de ese período, el Consejo de Seguridad no había estado en condiciones de adoptar decisiones de importancia que aunque fuera aliviaran la situación de la población civil en los territorios ocupados y ofrecieran a ella algún tipo de protección efectiva.

Hace 16 meses, cuando yo estaba en la silla que usted, Sr. Presidente, tan dignamente ocupa en estos momentos, tuve la ocasión de recibir una solicitud para la celebración de una reunión urgente del Consejo de Seguridad a fin de examinar la cuestión de los asentamientos de colonos en los territorios ocupados. He dado la vuelta a esta mesa y aún el Consejo ni siquiera ha comenzado a abordar seriamente esta cuestión, cosa que esperamos esté en condiciones de hacer bien pronto.

Si los esfuerzos en pro de la paz en el Oriente Medio van a tener alguna credibilidad, este Consejo tiene que actuar de modo consecuente frente a la ocupación de territorios en esa región respecto a Palestina, en primer lugar, pero también respecto al Golán sirio, ocupado, y a la parte de la República Libanesa que continúa bajo la ocupación israelí, a pesar de todas las decisiones de este Consejo. Tiene toda la razón nuestro colega del Líbano, en la comunicación que nos enviara, al señalar que en el caso que ha ocupado en esta ocasión al Consejo también está involucrada una violación de la soberanía y la integridad territorial del Líbano, y al recordarnos la necesidad de que este Consejo intensifique los esfuerzos para poner en práctica la resolución 425 (1978).

Sólo adoptando una clara posición contra toda forma de ocupación extranjera, sólo adoptando una posición consistente con el derecho inalienable del pueblo palestino a ejercer plenamente sus derechos nacionales, incluido el de establecer un Estado propio, soberano e independiente en Palestina, es que realmente estaremos en condiciones de dar credibilidad a nuestras palabras en favor de esfuerzos para alcanzar un arreglo a este conflicto.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Cuba las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. HAJNOCZI (Austria) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: En primer lugar, deseo asociarme a las palabras que usted ha pronunciado tan elocuentemente por la muerte de Rajiv Gandhi. La India ha perdido a un gran líder mundial, a uno de sus estadistas más respetados que ha hecho una contribución importante y que ha hecho frente a algunas de las cuestiones más críticas de nuestra época. Quisiera expresar las condolencias

de Austria al Embajador Menon y, por su intermedio, a su país y a la afligida familia del desaparecido.

Sr. Presidente: Quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Teniendo en cuenta sus cualidades y experiencia personales estamos convencidos de que el Consejo, como ya lo hemos comprobado, no puede menos que beneficiarse de su orientación en el desempeño de su trabajo. Quiero también felicitar al Representante Permanente de Bélgica, Embajador Noterdaeme, por la excelente manera en que presidió el Consejo el mes pasado.

Sin duda, las deportaciones son una tragedia para los cuatro palestinos y sus familias, pero su efecto trasciende el destino de los individuos. Este acto constituye una clara violación del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, que se aplica a todos los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén.

Los miembros del Consejo de Seguridad abordaron el asunto de la deportación de estos palestinos en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de 27 de marzo de 1991, lamentablemente en vano. La decisión de Israel de llevar a cabo estas deportaciones a pesar de la declaración y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad es algo que mi país lamenta profundamente. Además, las deportaciones deben verse dentro del más amplio contexto del proceso de paz del Oriente Medio.

Actualmente se están realizando intensos esfuerzos por lograr una paz amplia, justa y duradera. A nuestro juicio, la deportación de cuatro civiles palestinos sólo puede tener - y, ciertamente, ha tenido - un efecto perjudicial para estos esfuerzos. Creemos que la aprobación de esta resolución con 15 votos a favor representa en sí misma un indicio importante y apoyamos plenamente el texto que se acaba de aprobar.

Al votar a favor de la resolución, Austria hace un llamamiento a Israel a que se abstenga de deportar a civiles palestinos de los territorios ocupados y a que garantice el regreso inmediato de todos los deportados, en condiciones de seguridad. Pedimos a todos los interesados que se abstengan de cometer actos que puedan obstaculizar los esfuerzos en pro de la paz. Por último, Austria desea expresar su apoyo a los esfuerzos en curso por lograr una solución amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Doy las gracias al representante de Austria por las amables palabras que me ha dirigido.

Deseo ahora hacer una declaración en mi calidad de Representante Permanente de China.

Desde fines de la guerra del Golfo, la comunidad internacional ha esperado un progreso en los esfuerzos orientados a resolver la cuestión del Oriente Medio y, en particular, la cuestión de Palestina. Sin embargo, lo que el mundo ha visto consternado es que el Gobierno israelí sigue aferrándose a su rígida posición y ha deportado a más civiles palestinos de los territorios ocupados. Dicha práctica no sólo es contraria al Cuarto Convenio de Ginebra y burla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sino que también deteriora aún más la situación en los territorios ocupados, poniendo así un nuevo obstáculo en el camino hacia el proceso de paz en el Oriente Medio. Esa práctica israelí debe ser condenada.

Esperamos que el Gobierno israelí escuche seriamente el mensaje transmitido por las actuales deliberaciones del Consejo de Seguridad, ponga fin a la deportaciones de los residentes palestinos y a otras medidas represivas y adopte una actitud flexible a fin de facilitar los esfuerzos orientados a lograr un arreglo amplio y justo de la cuestión del Oriente Medio.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.50 horas.